



No. 202510130017351
 Fecha Radicado: 24-JUN-2025 02:0
 Destino: CARMENZA VARGAS CEPEDA
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No.	711	Fecha:	26-05-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	CARMENZA VARGAS CEPEDA		
Nit - CC:	46361710		
Predio Numero	0101000004610032000000000 (010104610032000)		
Dirección Del Inmueble	K 14 3 45 Sur Lo 21		
Dirección De Cobro	K 14 3 45 Sur Lo 21		
Matricula Inmobiliaria	095-81920		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a la señora, **CARMENZA VARGAS CEPEDA**, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. **46361710**, quien registra como propietaria(s) y/o poseedor u otro, del predio identificado con el código catastral No. **010100000461003200000000 (010104610032000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsable del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-81920**, y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección, **K 14 3 45 Sur Lo 21**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2014 a 2025; se le practicaron las liquidaciones oficiales según Resoluciones, Nos. 452 de 2018, de las vigencias 2014 a 2018 y 1793 de 2022 de las vigencias 2019 a 2022, emanadas de esta dependencia y además tiene procesos administrativos por Cobro Coactivo No. 159 de 2019 y 744 de 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales **2023 a 2025**, al predio identificado con el código Catastral No. **010100000461003200000000 (010104610032000)**, con folio de Matricula inmobiliaria, **095-81920**, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC** registra la dirección **K 14 3 45 Sur Lo 21**, de este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000461003200000000	46.361.710	201386057	0	76	162						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 14 3 45 S Lo 21								
CARMENZA VARGAS CEPEDA		2023 a 2025	Avaluo \$ 126.862,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-81920	21/02/2023	2013	30/12/2013	\$ 497,836							
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bombenit	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2023	0.007	117,852,000	824,964	479,574	0	0	16,499	0	0	16,499	1,321,037
2024	0.007	123,167,000	862,169	199,752	0	0	17,243	0	0	17,243	1,079,164
2025	0.007	126,862,000	888,034	0	-88,803	0	17,761	0	0	17,761	816,992
TOTALES			2,575,167	679,326	-88,803	0	51,503	0	0	51,503	3,217,193

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MC.

*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El **descuento por pronto pago** de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veintiséis (26) días del mes de mayo, del año 2025.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario:
www.servientrega.com PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 6 / 2025 14 : 13

Fecha Prog. Entrega: 26 / 6 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 43

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd. SOGAMOSO Dpto. BOYACA
País. COLOMBIA email. CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3
1	1	1
1	2	1
1	3	1

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
1	2	3	
Desconocido	1	1	
Rehusado	2	1	
No reside	1	1	
No reclamado	3	1	
Dirección errada			
Otro (indicar, cual)			

RECIBI A CONFIRMIDAD (NOMBRE LÉGIBLE, SELLO Y OJI)

GUIA No. 2234761697



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

GUIA No. 2234761697

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	SD2	BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
K 14 3 45 SUR LO 21				
Nombre: CARMENZA VARGAS CEPEDA				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email: Dato no suministrado por el cliente				
D.I./NIT: 46361710				
Cód. Postal: 152211492				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 711 - 2050

Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entregá:

DG-8-CL-10M-F-68 V.4

GESTION JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Línea de No. 812 de Marzo 2001. NITITE: Línea de No. 1716 de Sept. 2010.



0075493

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761697	Fecha de Envío	25	6	2025
Emisente	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13		Teléfono	3106729531
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	CARMENZA VARGAS CEPEDA			
	Dirección	K 14 3 45 Sur Lo 21		Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones

DIRECCION NO EXISTE

tipo de documento:

COMUNICADO JUDICIAL

Fecha Devolución

4

7

2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Nombre:	MARISOL ARIAS CHAVEZ	4	7	2025	11	5	2233362162 Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique qué la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
 www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 4 / 7 / 2025, 11 : 04



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233362162

CODIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:	CREDITO	
	NORMAL		M.T.:	TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2234761697

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—

RECIBO DE RACIENDA
 10 JUL 2025
 RECIBI A CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.
Omaira Montaña
 C.C. 46.398.168
 AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233362162



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Pruebas de Entrega: Licencia No. 003 de Marzo 5/2001. NIT: 1.000.000.000. Llamada No. 1775 de Sup. 7/2011.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL